

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 0 0 1 8 5 _ - DE 2015

(2 3 DIC 2015

"Por la cual se modifica la Resolución N° 73446 del 29 de Septiembre de 2015 relacionada con las tasas de propiedad industrial y se modifica la Circular Única del 19 de julio de 2001"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que se le confieren en el artículo 277 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 20 del artículo 22 del Decreto 4886 de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifiquese y Renumérese el capítulo primero del título X de la circular única del 19 de julio de 2001, relativo a las tasas aplicables a los trámites de propiedad industrial, el cual quedará así:

CAPÍTULO PRIMERO: PARTE GENERAL

1.1.1.3 Tasas Comunes a Solicitudes Nacionales e Internacionales en Fase **Nacional**

1.1.1.3.1	Actuaciones en Trámite	En línea E	n físico
1.1.1.3.1.6	Solicitud de modificaciones y correcciones a solicitudes en trámite relacionadas con el capítulo descriptivo e rejujndicatorio	127 000	164 000
1.1.1.3.1.7	descriptivo o reivindicatorio	137.000 60.000	164.000 72.000
1.1.1.3.1.8	Presentación de oposición	358.000	430.000
1.1.1.3.1.9	Prestación de caución	286.000	343.000
1.1.1.3.1.10	Fusión de solicitud	137.000	164.000
1.1.1.3.1.11	Solicitud de inscripción de licencias	126.000	154.000
1.1.2.1	Solicitudes Nacionales	En línea	En físico
1.1.2.1.1	Solicitud de registro de marca o lema comercial de productos o servicios por una clase, incluidas todas las modificaciones y correcciones a la solicitud	786.000	956.000
1.1.2.1.3	Solicitud de registro de marcas colectivas o de certificación por una clase, incluidas todas las modificaciones y correcciones a la solicitud	1.046.000	1.274.000
1.1.2.1.5	Solicitud de registro de marca o lema comercial de productos o servicios presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), incluidas	1.070.000	1.274.000
	todas las modificaciones y correcciones a la solicitud	589.000	718.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución N° 73446 del 29 de Septiembre de 2015 relacionada con las tasas de propiedad industrial y se modifica la Circular Única del 19 de julio de 2001"

		1	
1.1.2.1.7	Solicitud de registro de marca de productos o servicios presentada por artesanos certificados como tales por Artesanías de Colombia (por la primera solicitud), incluidas todas las modificaciones y correcciones a la solicitud	53.000	65.000
1.1.2.1.8	Solicitud de registro de marca colectiva o de certificación presentada por artesanos certificados por Artesanías de Colombia referida a productos artesanales (por la primera solicitud), incluidas todas las modificaciones y correcciones a la solicitud	74.000	90.000
1.1.2.1.9	Solicitud de registro de marca o lema comercial de productos o servicios por una clase presentada por Entidades Estatales, incluidas todas las modificaciones y correcciones a la solicitud	53.000	65.000
1.1.2.1.11	Solicitud de registro de marca colectiva o de certificación por una clase presentada por Entidades Estatales, incluidas todas las modificaciones y correcciones a la solicitud	74.000	90.000
			00.000

ARTÍCULO 6º.- La presente resolución rige a partir del primero (1º) de enero de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 2 3 DIC 2015

Secretaria General

Proyectó: Cecilia Nieto/ María Jose Lamus / José Luis Salazar/Luis Antonio Silva/. Revisó: José Luis Londoño / Ricardo Castillo Aprobó: Angelica María Acuña